



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.707

DALCAHUE, 08 de julio del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal, taller práctico "vida saludable" para usuarios del programa apoyo a la seguridad alimentaria 2024 (autoconsumo) el día miércoles 10 de julio del 2024, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** Taller práctico "vida saludable" para usuarios del programa apoyo a la seguridad alimentaria 2024 (autoconsumo), el día miércoles 10 de julio del 2024.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada N° 22.01.001 para personas, C.C 040413 Autoconsumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

EDHA/CIVG/jdua